



Expediente: Selección de dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo AG, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (OPERT)

ANUNCIO

Conforme dispone la base 7.3 de la convocatoria, el segundo ejercicio, para todas las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y consistirá en resolver, a criterio del Tribunal uno o dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de las plazas que se convocan. La duración no será en ningún caso superior a 60 minutos.

El ejercicio o ejercicios pueden consistir en el manejo de una hoja de cálculo y/o de procesador de textos. Si el desarrollo del ejercicio o ejercicios se desarrollase mediante el uso de ordenador, el ayuntamiento habilitará los medios necesarios para su ejecución.

Asimismo, el ejercicio pueden consistir en la solución por escrito a uno o dos supuestos prácticos relacionado con las funciones asignadas a la plaza sobre materias relacionadas en el programa anexo a las presentes bases.

Por último, el ejercicio puede consistir en una combinación de las dos modalidades señaladas (prueba ofimática y supuesto escrito sobre materias relacionadas en el programa anexo a desarrollar en un ejercicio único o en dos ejercicios, uno de cada modalidad.)

Las aplicaciones informáticas a utilizar serán LibreOffice Writer, versión 6.x.x o superior y LibreOffice Calc, versión 6.x.x o superior.

El órgano de selección, en sesión de fecha 16 de mayo de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Determinación del segundo ejercicio del proceso selectivo.

El órgano de selección, por unanimidad, acuerda proponer que el segundo ejercicio consistirá en una combinación de una prueba ofimática (Prueba A) y supuesto escrito (Prueba B), sobre materias relacionadas en el programa anexo a desarrollar en dos ejercicios, uno de cada modalidad.

Las aplicaciones informáticas a utilizar serán LibreOffice Writer, versión 6.x.x o superior y LibreOffice Calc, versión 6.x.x o superior.

SEGUNDO: Prueba A. La prueba ofimática se desarrollará por escrito en un ejercicio, que consistirá en resolver diversas preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, de la que una es correcta o, en caso de varias correctas, se considerará correcta la más correcta, que se formulen sobre las aplicaciones informáticas LibreOffice Writer, versión 6.x.x o superior y LibreOffice Calc, versión 6.x.x o superior.





TERCERO: Prueba B. La prueba relativa al conocimiento práctico de las materias que se exigen en el programa anexo en la convocatoria, se desarrollará por escrito, y consistirá en contestar una serie de preguntas que el tribunal proponga sobre un supuesto específico. Se valorará la expresión escrita, la correcta aplicación de la normativa vigente y la apelación concreta a la disposición legal que sustenta su fundamentación.

CUARTO: La duración total del segundo ejercicio (prueba A+prueba B) será de **60 minutos**, pudiendo distribuir las personas aspirantes su tiempo como estimen conveniente.

En cada una de las pruebas, el tribunal consignará en el cuadernillo los criterios de corrección y el valor de cada una de las cuestiones que se planteen.

QUINTO: La prueba se contestará sobre los cuadernillos de examen que distribuirá el tribunal al comienzo del ejercicio. En la primera hoja del cuadernillo se adherirá una etiqueta identificativa con un código hexadecimal generado automáticamente por una rutina informática.

El ejercicio no será firmado ni rubricado por la persona aspirante ni llevará signo alguno que pudiera dar lugar a su identificación. Cualquier acción que contravenga esta norma, supondrá la anulación del ejercicio.

SEXTO: Puntuación del ejercicio. Conforme disponen las bases de la convocatoria, el valor del segundo ejercicio será calificado de **0.00 puntos a 10.00 puntos**.

Por razones prácticas, cada prueba se valorará de 0.00 a 10.00 puntos, siendo la calificación final la resultante de la operación siguiente: **Prueba A + Prueba B, dividido entre 2.**

SÉPTIMO: No se permitirá el uso de colecciones y textos legales.

Ponferrada, 16 de mayo de 2025
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
FDO ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ

